



Usuarios página web Presente.

El motivo de la presente, es para aclarar la razón por la que no se publica la respuesta de la SOLICITUD DE INFORMACION-DP-CENTA 2017- 05, son datos personales y de acuerdo al Art. 24, es Información confidencial, no se puede publicar.

San Andrés, 02 de febrero de 2017.

Ing. Silvia Margoth Mejía
Oficial de Información